

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE
LA FUERZA AÉREA URUGUAYA Nº 259/2022**

UNIDAD EJECUTORA: 023 COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA.

Montevideo, Base Aérea "Capitán Boiso Lanza", 06 de octubre de 2022.

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la Compra Directa Nº 221/2022, "Contratación de hasta un pasaje aéreo tramo Montevideo - Antofagasta (República de Chile) - Montevideo" para la Fuerza Aérea Uruguaya;

RESULTANDO: que se realizó el correspondiente llamado para la contratación de pasajes referido en el "Visto" que antecede, recibándose cotizaciones hasta la hora 10:00 del día martes 27 de septiembre del 2022;

CONSIDERANDO: I) que mediante nota de fecha 29 de septiembre del corriente, el Comandante del Comando Aéreo de Personal solicita dejar sin efecto el presente procedimiento debido a que la Misión Oficial ha sido cancelada por orden del Mando Superior;

II) que esta contratación ha sido integrada al Sistema de Información de Compras Estatales (SICE);

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los artículos 123 y 124 del Decreto 500/991, artículos 28, 29 literal C, y 33 inciso 2º literal C del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por Decreto Nº 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, y a las facultades de Ordenador Secundario otorgadas por el artículo 1º literal B de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional Nº 41.143 del 6 de noviembre de 1996;

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO

DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejase sin efecto la Compra Directa N° 221/2022, "Contratación de hasta un pasaje aéreo tramo Montevideo – Antofagasta (República de Chile) - Montevideo".

ARTICULO 2º - Publíquese, cumplido, archívese.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO.

CNEL. (A.)

